

IM1001

CÓDIGO DE CONDUCTA

IRONTECH SOLUTIONS, SL

Versión 4.0

Fecha 27/03/2026

Change Log:

V	F	A	Ver	Cambios
1	07/	Q	NM	Draft inicial
2	14/	Q	NM	Preparación para envío a proveedores.
2	20/	Q	NM	Inclusión CMRT.
3	20/	Q	NM	Inclusión de los requisitos del Pacto Mundial para la
3	02/	Q	NM	Revisión del documento para web (cambios menores).
4	27/	Q	NM	Revisión del documento para explicitar nuevos requisitos.

Contenido

PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS.....	3
Derechos Humanos y Normal Laborales	3
Medioambiente.....	5
Anticorrupción.....	5
CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE	6
COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES.....	6

CÓDIGO DE CONDUCTA DE IRONTECH SOLUTIONS, SL

Nuestro objetivo es ofrecer cada día un servicio de mejor calidad y garantizar la satisfacción de nuestros clientes, así como el comportamiento profesional ético y responsable de todos los grupos de interés de la empresa (equipo de trabajo, clientes, proveedores y colaboradores Socios y administraciones), a la vez que minimizamos nuestro impacto en el medio ambiente.

El presente documento integra el "Código de Conducta" de Irontech Solutions, SL, en adelante IRONTECH, con la voluntad de difundirlo, comunicarlo, extenderlo y promover los valores de IRONTECH a nuestra cadena de valor y como expresión de compromiso para trabajar conjuntamente en beneficio del respeto social y la conservación y protección del medio ambiente.

Así pues, el presente Código de conducta formaliza los requisitos mínimos de orden ético, social, ambiental y legal que todo proveedor debe aceptar y cumplir para colaborar con IRONTECH, asumiendo, asimismo, el compromiso de extenderlo a su propia cadena de suministro. En caso de subcontratación por el proveedor, éste se responsabilizará de que sus contratistas ejerzan su actividad igualmente cumpliendo con todos los principios recogidos en este documento.

El presente código se aplica a todos los proveedores de IRONTECH y a sus subcontratistas y los requisitos mínimos que debe aceptar son los siguientes:

PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

IRONTECH sigue las políticas del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y apoya los 10 Principios referentes a Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción.

Al respetar los Diez Principios, se espera que los proveedores presten especial atención a las siguientes cuestiones mediante la aplicación de políticas y procesos adecuados al tamaño y las circunstancias de cada proveedor

Derechos Humanos y Normas Laborales

IRONTECH considera el equipo humano su principal activo y, en coherencia, presta especial atención a su bienestar, así como a su derecho a la no discriminación y a una formación adecuada y de calidad, para mejorar progresivamente su desarrollo personal y profesional. Para ello IRONTECH cumple estrictamente con la legislación vigente en el ámbito laboral, está comprometida con la incorporación y / o salida voluntaria de los empleados en la organización, así como el uso del diálogo como herramienta para buscar el mayor grado de acuerdo, prohíbe expresamente la esclavitud, los trabajos forzados y el trabajo infantil, comprometiéndose a no colaborar ni adquirir bienes o servicios de ninguna organización de la que se conozca la utilización de trabajo infantil. De acuerdo con estos principios, nos regimos por la Política de Abastecimiento de Minerales en Conflicto con respecto a las prácticas de compra responsable y la utilización

de depósitos minerales en la República Democrática del Congo (RDC) y las regiones circundantes afectadas por el conflicto.

IRONTECH se compromete a:

1. Identificar qué productos de IRONTECH se ven afectados y orientar nuestros esfuerzos en consecuencia;
2. Adoptar una política de cadena de suministro para los minerales y metales 3TG potencialmente originarios de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo, y comunicar a los proveedores y al público sobre la política de la cadena de suministro;
3. No comprar productos y materiales que contengan minerales en conflicto directamente de las minas de conflicto (CAHRA y los países cubiertos);
4. Trabajar con nuestros proveedores para garantizar que los minerales de conflicto contenidos en los productos y materiales suministrados a IRONTECH se originen en fuentes libres de conflicto;
5. Actualizar el Acuerdo de Términos Globales de IRONTECH con un Código de Conducta y nuestros términos y condiciones de compra para reflejar esta política.

Asimismo, IRONTECH cuenta con un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y psicológico disponible e informado para todos sus empleados.

Con todo, IRONTECH considera muy importantes sus relaciones con los proveedores, clientes y empleados y sólo se plantea establecerlas y mantenerlas siempre que se garantice que todos ellos cumplen con los Principios de derechos humanos.

Todo proveedor deberá respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones que la desarrollan, así como las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo con respecto a los derechos de los trabajadores en el desempeño de sus actividades. Especialmente, el proveedor deberá promover y respetar, entre otros, los siguientes principios, y establecer procesos de debida diligencia respecto a sus propios proveedores:

- Tomar medidas razonables y hacer esfuerzos de buena fe para evitar incurrir en el abuso de los derechos humanos o en ilegalidades relacionadas con los derechos humanos.
- Integrar criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación, realizando una selección, promoción, acceso a la formación y cualquier otra práctica de gestión de personas basada en el mérito profesional y en valoraciones objetivas.
- No permitir tipo alguno de discriminación asociado al origen étnico o cultural, sexo, identidad de género, opción sexual, discapacidad, nacionalidad, religión, edad, origen social o ideología, entre otros.
- Prohibir el uso del trabajo infantil, cumpliendo con todas las leyes, reglamentos y declaraciones internacionales, nacionales y locales, referidos a la edad mínima para trabajar. Prohibir el trabajo forzoso o bajo cualquier tipo de coacción.
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras e higiénicas y cumplir con las normativas de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación. En este sentido, la organización deberá contar con una evaluación de riesgos, planes de mejora, reporte de accidentes e indicadores de seguridad, tal y como se establece en los estándares internacionales de seguridad.
- Pagar puntualmente salarios dignos respecto a los salarios mínimos y/o beneficios establecidos legalmente.
- No permitir horarios de trabajo excesivos y favorecer la conciliación laboral. Así pues, la organización deberá cumplir con los convenios internacionales para evitar la explotación laboral, prohibiendo el uso de horas extra como sustituto del

salario y la obligación del pago regulado de las horas extras.

- No someter a sus empleados a ningún tipo de abuso físico o verbal o cualquier otra forma de intimidación.
- Impedir el trato duro o inhumano en las prácticas de empleo.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento (UE) 679/16 relativo a la Protección de Datos Personales o cualquier otra normativa legal vigente sobre protección de datos que le sea aplicable por el lugar donde desarrolla su actividad.
- Respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual.
- Actuar con honestidad y transparencia, participando abiertamente en auditorías y actividades de supervisión con información veraz y aceptando únicamente trabajos que pueda cumplir adecuadamente.
- Se deberán respetar las normas de cumplimiento de embargos, controles de exportación, lucha contra financiación del terrorismo.

Medioambiente

IRONTECH, además de cumplir estrictamente con la legislación vigente en el ámbito medioambiental, tiene como objetivo prioritario la conservación y mejora del medio ambiente y considera la prevención en este ámbito como la mejor herramienta en la lucha contra las agresiones ambientales y el cambio climático. IRONTECH se compromete a incorporar, en todos sus procesos, las prácticas, tecnologías y equipos que puedan ser considerados medioambientalmente respetuosos

A su vez, el proveedor deberá promover y respetar, entre otros, los siguientes principios:

- Minimizar el uso de sustancias peligrosas para la salud y el medioambiente; gestionar los residuos peligrosos de forma responsable.
- Utilizar los materiales y recursos de forma eficiente; dar preferencia a los materiales reutilizables, reciclados y reciclables.
- Obtener materiales de fuentes sostenibles y locales siempre que sea posible.
- Emplear la energía de forma eficiente y minimizar las emisiones nocivas.
- Cumplir con la legislación sobre la contaminación e impactos sobre el suelo, agua, aire, ruido y residuos.
- Cumplir con los siguientes estándares y convenios internacionales:
 - Convenio de Minamata (mercurio).
 - Convenio de Estocolmo (POPs).
 - Convenio de Basilea (residuos peligrosos transfronterizos).

Anticorrupción

IRONTECH es una compañía privada independiente y no está relacionada, directa o indirectamente, con ningún partido político, lobby o grupo de presión, ni con ninguna organización que no esté relacionada con su actividad profesional o con los compromisos éticos y sociales con los que está comprometida la organización.

Así mismo, IRONTECH se compromete a la realización de sus actividades excluyendo toda práctica corrupta, de extorsión o soborno sobre ninguno de sus grupos de interés, especialmente hacia sus proveedores, los cuales se comprometen a:

- Fomentar la transparencia en el desarrollo de su actividad.
- No participar en ninguna forma de corrupción, incluidas la aceptación de regalos, extorsión y el soborno.

- Respetar el derecho de la competencia, y no participar en prácticas abusivas de mercado.
- Estar al corriente de pago de los diferentes impuestos establecidos por ley.
- Cumplir con las obligaciones de auditoría y llevanza de la contabilidad según la legislación aplicable.
- Cumplir con la legislación en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- Implantar medidas de control para la prevención de delitos en el seno de la entidad, así como un sistema de denuncias ambientales, de comportamientos constitutivos de delito y de derechos, que garantice la seguridad, la accesibilidad y el anonimato.
- Respetar los principios de confidencialidad e integridad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con IRONTECH en el desempeño de su actividad profesional.

CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

El proveedor de IRONTECH debe cumplir con la legislación aplicable de los países en los que opera, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de IRONTECH y producir consecuencias adversas para la compañía o su entorno. Cuando el proveedor deba hacer frente a exigencias contrapuestas, deberá buscar alternativas que le permitan respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES

AL ACEPTAR Y FIRMAR EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA, CADA UNO DE LOS PROVEEDORES SE COMPROMETE A:

- Respetar este código, mientras mantengan su condición de proveedor de IRONTECH.
- Participar en las actividades de verificación del presente código que pueda establecer IRONTECH.
- Implantar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, como resultado de alguna actividad de verificación que haya llevado a cabo IRONTECH en su organización.
- Comunicar a IRONTECH cualquier información que consideren relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código.
- Establecer medidas de debida diligencia para con sus proveedores.

IRONTECH velará por la aplicación continuada de estos principios por parte de los proveedores, pudiendo solicitar auditorías para comprobar su grado de cumplimiento. El incumplimiento por parte del proveedor de lo contenido en el presente código puede tener diferentes consecuencias en la relación contractual con IRONTECH. En función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento, pudiendo llegar hasta su descalificación como proveedor de IRONTECH; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación. Se fomenta la comunicación y buena fe en las relaciones entre IRONTECH y el proveedor, con lo que el proveedor podrá comunicar en cualquier momento a IRONTECH el incumplimiento de cualquier conducta establecida en el presente código y su intención de solventarla.

Nombre, cargo y organización	Fecha y firma